

RIO GALLEGOS, 18 7008

**VISTO:**

El Expediente N° 60.066/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 664/06 se designa a los docentes Cristian AMPUERO, Juan José CONCETTI, Ana María CORNAGLIA y María Angélica ZUÑIGA;

QUE mediante Nota N° 718/06 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la excepción al régimen de incompatibilidades vigente a favor de los docentes citados precedentemente, discriminando en cada uno de los casos la cantidad de horas, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos respectivas;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

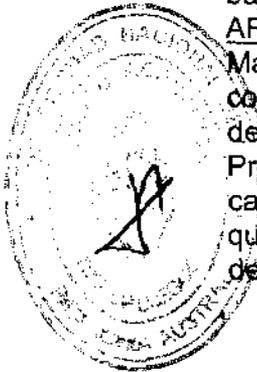
**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1°.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad vigente al Prof. Cristian AMPUERO (CUIL N° 20-28156180-5) en cuatro (4) horas para que conjuntamente con las nueve (9) horas cátedra que posee en el Colegio Polimodal N° 23, las tres (3) horas cátedra que posee en el Colegio Polimodal N° 19, las tres (3) horas cátedra que posee en el Colegio Polimodal N° 7 y el contrato no docente que posee en la Secretaria de Extensión de la UNPA-UARG, pueda desempeñarse en un cargo equivalente a la categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple Área Geografía Humana que mantiene bajo contrato a plazo fijo, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

**ARTICULO 2°.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad vigente al Lic. Juan José CONCETTI (CUIL N° 23-05404456-9) en tres (3) horas para que conjuntamente con las catorce (14) horas cátedra que posee en el ISES y el contrato que posee en el Rectorado de la UNPA, pueda desempeñarse en un cargo equivalente a categoría de Profesor Adjunto Dedicación Parcial – Área Probabilidad y Estadística, que mantiene bajo contrato a plazo fijo, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

**ARTICULO 3°.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad vigente a la Lic. Ana María CORNAGLIA (CUIL N° 27-12133836-5) en doce (12) horas para que conjuntamente con el cargo que posee en el Archivo Histórico Provincial dependiente de la Subsecretaría de Cultura, el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Área Probabilidad y Estadística, pueda desempeñarse en un cargo equivalente a la categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Probabilidad y Estadística, que mantiene bajo contrato a plazo fijo, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007.-



805

ARTICULO 4°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad vigente a la AdeS. Maria Angélica ZUÑIGA (CUIL N° 27-24225561-0) en veintitrés (23) horas para que conjuntamente con el cargo que posee de Ayudante de Docencia – Dedicación Simple Área Herramientas y Aplicaciones de Software, el contrato en la Biblioteca de la UNPA UARG y el cargo en el SIT de la UARG, pueda desempeñarse en un cargo equivalente a la categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Herramientas y Aplicaciones de Software, que mantiene bajo contrato a plazo fijo, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporal - FINALIDAD: 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura - Presupuesto 2006.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

65



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

